6

REGISTRO Y RADICACIÓN DE MEDIDA CAUTELAR

Juan Pablo Santos Vecino <pablojuan1965@hotmail.com>

Vie 19/02/2021 10:38

Para: Juzgado 22 Familia - Bogotá - Bogotá D.C. <flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

2 archivos adjuntos (378 KB)

MEMORIAL REGISTRO DE EMBARGO feb 19 21.pdf; scaner registro medida cautelar.pdf;

Señores
Juzgado 22 Familia de Bogotá D.C.
E.S.D.

Cordial Saludo,

Por medio de la presente envío copias del Registro y Radicación de la Medida Cautelar de Embargo dentro del proceso Cesación de Efectos Civiles Contencioso Radicado No.11001311002220200063300 que se adelanta en este despacho.

Por favor Acusar Recibido.

Atentamente,

JUAN PABLO SANTOS VECINO
Abogado

7

11149654

OGOTA NORTE LIQUIDA1
SOLICITUD REGISTRO DOCUMENTOS
NIT 899.999.007-0
preso el 10 de Febrero de 2021 a las 09:59:57 a.m.
No. RADICACION: 2021-8204

MBRE SOLICITANTE: GLORIA GONZALEZ
ICIO No.: 62 del 01-02-2021 JUZGADO 022 FAMILIA DE CIRCUITO DE BOGOTA D.C. de BOGOTA D. C.
TRICULAS 20022581 BOGOTA D. C. 20022611 BOGOTA D. C.
TOS A REGISTRAR:

ACTO	TRF	VALOR	DERECHOS	CONS.DOC.(2/100)
EMBARGO	N	1	20,300	400
INSCRIPCIO	N	1	10,700	200
			31,000	600

Total a Pagar: $ 31,600

SCRIMINACION PAGOS:
NAL REC.: CUENTA PRODUCTO FORMA PAGO: CONSIGNACION
O: 07, DCTO.PAGO: 63067912 PIN: VLR:31600

11149655

OGOTA NORTE LIQUIDA1
SOLICITUD CERTIFICADO DE LIBERTAD
NIT 899.999.007-0
preso el 10 de Febrero de 2021 a las 10:00:19 a.m.

No. RADICACION: 2021-65818

TRICULA: 50N-20022611

MBRE SOLICITANTE: GLORIA GONZALEZ

RTIFICADOS: 1 VALOR TOTAL: $16800
OCIADO AL TURNO No: 2021-8204
SCRIMINACION DEL PAGO:
NAL REC.: CUENTA PRODUCTO FORMA PAGO: CONSIGNACION
O: 07, DCTO.PAGO: 63067912 PIN: VLR:16800

RTIFICADO SE EXPIDE DE ACUERDO A LA MATRICULA CITADA

11149656

OGOTA NORTE LIQUIDA1
SOLICITUD CERTIFICADO DE LIBERTAD
NIT 899.999.007-0
preso el 10 de Febrero de 2021 a las 10:00:25 a.m.

No. RADICACION: 2021-65819

TRICULA: 50N-20022581

MBRE SOLICITANTE: GLORIA GONZALEZ

RTIFICADOS: 1 VALOR TOTAL: $16800
OCIADO AL TURNO No: 2021-8204
SCRIMINACION DEL PAGO:
NAL REC.: CUENTA PRODUCTO FORMA PAGO: CONSIGNACION
O: 07, DCTO.PAGO: 63067912 PIN: VLR:16800

RTIFICADO SE EXPIDE DE ACUERDO A LA MATRICULA CITADA

8

JUAN PABLO SANTOS VECINO
ABOGADO TITULADO
UNIVERSIDAD LIBRE DE COLOMBIA
EXPERTO CIVIL-PENAL

Señores
JUZGADO 22 DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C.
E.S.D.

Proceso: **Cesación Efectos Civiles Matrimonio Católico.**
Radicado: **11001-31-10-022-2020-00633-00**
Demandante: **DIANA PATRICIA MUÑOZ DIAZ**
Demandado: **JAIRO EDUARDO DURAN VARGAS**

JUAN PABLO SANTOS VECINO, mayor de edad, vecino de Bucaramanga – Santander, identificado con la C.C. No.13.478.283 de Cúcuta - N. de S/der, y portador de la T.P. 68.657 de C.S. de la Jud. en mi calidad de Apoderado Judicial de la Demandante de la referencia por medio de la presente de la manera más respetuosa me permito hacer entrega de la correspondiente Solicitud de Registro No. Radicación: 2021-8204 de la Medida Cautelar de Embargo y de la solicitud de los correspondientes Certificados de Libertad y Tradición de los inmuebles con matrícula inmobiliaria 50N-20022611 y 50N-20022581 ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos Zona Norte de Bogotá D.C. dando cumplimiento y de acuerdo a la providencia del 19 de enero del 2021.

Es legal y procedente,

Del señor Juez,

Atentamente,

JUAN PABLO SANTOS VECINO
C.C. No. 13.478.283 de Cúcuta - N. S/der.
T.P. No. 68.657 del C.S.J.

Apartado Postal No.3-1-52830
Carrera 33 No.48-30 Local 102 Tel.6470601
Bucaramanga – Santander
Cel. 317 2509787 – 321 9632183 – Email: pablojuan1965@hotmail.com

Responder a todos | Eliminar | No deseado | Bloquear | ...

9

Respuesta Medida Cautelar Cod No 92712504 ID 29732

Requerimientos de Información de Entidades Legales <requerinf@bancolombia.com.co>
Mar 16/03/2021 9:42
Para: Juzgado 22 Familia - Bogotá - Bogotá D.C.

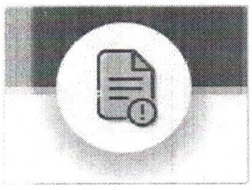

colombi

CR_EMB_92712504_91240628...
143 KB

2 archivos adjuntos (154 KB) Descargar todo Guardar todo en OneDrive - Consejo Superior de la Judicatura

Has recibido una

RESPUESTA DE UN REQUERIMIENTO

Hola GUALBERTO GERMAN CARRION ACOSTA

En atención a su solicitud, le adjuntamos la respectiva carta de respuesta correspondiente a la gestión realizada por parte de nuestra entidad, **con código interno No 92712504 (Favor citar en el asunto al responder).**

Con el envío de este correo y la respuesta automática de lectura y recibo que genera el mismo, damos por entendido la recepción en su Entidad. **Agradecemos no copiar el correo de Requerinf en las gestiones internas que se realizan, debido a que esto esta afectando la capacidad de nuestro buzón.**

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: la información contenida en este correo electrónico y sus anexos son confidenciales y contienen información privilegiada. Está dirigido para el uso exclusivo del destinatario. Si ha recibido este mensaje por error queda notificado que cualquier divulgación del correo electrónico o sus anexos, está estrictamente prohibido. Si usted no es el destinatario del correo electrónico por favor borre todas las copias del mensaje y sus anexos y notifíquenos inmediatamente.

De acuerdo con la necesidad de uso de las tecnologías queremos invitarte a que los oficios de embargos y desembargos y solicitudes de información nos los remitas al correo electrónico de Bancolombia, reguerinf@bancolombia.com.co desde el correo electrónico oficial de la autoridad judicial como lo establece el decreto 806 de 2020, igualmente por este mismo medio le estaremos dando respuesta a lo ordenado, de forma oportuna.

Gerencia Requerimientos Legales e Institucionales

10

Bancolombia

Medellín, 12 de marzo de 2021

Código interno: 92712504 (favor citar al responder)

JUZGADO VEINTIDOS DE FAMILIA BOGOTA
SEÑOR JUEZ/ SECRETARIO DEL JUZGADO
Respuesta al oficio No. **02**
FLIA22BT@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO
BOGOTA, CUNDINAMARCA

En atención a la solicitud del Señor (a)
GUALBERTO GERMAN CARRION ACOSTA

Oficio: 02
Asunto: 11001311002220200063300
Demandante: DIANA PATRICIA MUNOZ DIAZ

En atención al oficio de la referencia, mediante el cual se decretó el embargo de los recursos existentes en las cuentas y/o productos que el ejecutado tenga en el Banco, se informa el resultado de la medida así:

CLIENTE	DEPOSITO AFECTADO	ACLARACIONES
JAIRO EDUARDO DURAN VARGAS CC 91240628	Cuenta Ahorros XXXXXXX 8883	La medida de embargo fue registrada, pero la cuenta se encuentra bajo límite de inembargabilidad. Tan pronto ingresen recursos que superen este monto, éstos serán consignados a favor de su despacho.

No obstante, lo anterior, en el evento en el cual usted considere que no se debe respetar Límite de Inembargabilidad por el tipo de proceso, por favor ratificarnos la medida cautelar.

Cualquier duda o aclaración con gusto la atenderemos.

Cordialmente,

Juan Diego Osorio Ramirez
Auxiliar de Departamento II
Sección Embargos y Soluciones Legales

La información que estamos poniendo a su disposición está sujeta a reserva bancaria.

Responder a todos | Eliminar | No deseado | Bloquear | ...

11

Envio Cartas Embargos 2021-03-02 - REF: AX :: 103031756100965 ::

Mensaje enviado con importancia Alta.

BS BANCO CAJA SOCIAL <comunicaciones@bancocajasocial.com>
Mie 03/03/2021 18:00
Para: Juzgado 22 Familia - Bogotá - Bogotá D.C.
CC: dtrujillo <dtrujillo@fundaciongruposocial.co>; mcamargom <mcamargom@fundaciongruposocial.co>

R70892103020404.PDF
205 KB

Bogotá D.C. MARZO 3 de 2021

Señores
022 FAMILIA BOGOTA D C

Asunto: Remisión Archivo Respuesta Oficio R70892103020404

En atención al oficio emitido por su despacho, remitimos archivo en formato PDF con el resultado de la aplicación de la medida ordenada. La clave de apertura del archivo corresponde al código de cuenta de depósitos judiciales en el Banco Agrario de Colombia de su despacho.

Banco Caja Social

Responder | Responder a todos | Reenviar

12

UNA EMPRESA DE FUNDACIÓN GRUPO SOCIAL

Banco Caja Social
Su banco amigo.

Bogota D.C., 02 de Marzo de 2021
EMB\7089\0002167999

Señores:
022 FAMILIA BOGOTA D C
Carrera 7 No 12 C 23 Piso 7 Edificio Nemqueteba
Bogota D C 0

R70892103020404

Asunto:
Oficio No. 02 de fecha 20210201 RAD. 10013110022202000633OO - PROCESO DE CESACION DE EFECTOS CIVILES CONTENCIOSO ENTRE DIAN APTRICA MUNOZ DIAZ VS JAIRO EDUARDO DURAN VARGAS

En cumplimiento de la orden contenida en el oficio ya aludido y de conformidad con las normas vigentes, relacionamos a continuación las acciones realizadas por la Entidad:

Identificación	Nombre/Razón Social	No. Producto	Resultado Análisis
CC 91.240.628			Sin Vinculacion Comercial Vigente

Para cualquier información adicional cite la referencia del encabezado y la suministraremos con gusto.

Cordialmente,

ALEJANDRO SARMIENTO SANCHEZ
Coordinador Central de Atencion de Req/Externos

Información Confidencial
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Outlook | Buscar | Juzgado 22 Famili... | AUDIENCIA 2018 Mañana 8:30

13

Mensaje nuevo | Eliminar | Archivo | No deseado | Limpiar | ...

Favoritos

Carpetas

- Bandeja de entra... 18
  - CIRCULARES
  - JOSÉ RICARDO B... 3
  - MEMORIALES
    - 2021
    - DIANA 3
    - FABIOLA
    - GERMAN 1
    - JAIRO
      - D. Nuevas
      - Enviados
      - Not. Demandas 25
    - MARITZA
      - otros
      - reparto
      - subsanaciones
      - tutelas
    - RUTH
      - RESTABLECIMIEN...
      - TITULOS Y BANCO
        - NOTIFICACION...
    - SARA
      - DESARCHIVES
      - NOTIFICACIONES
      - OFICIOS ENVI... 26
  - NOTIFICACION... 333
- Borradores 444
- Elementos enviad... 67
- Pospuesto 1
- Elementos elim... 1278
- Correo no deseado 20
- Archivo
- Notas
- Archive

Prioritarios | Otros | Filtrar

TRAMITADO Buenas tardes, respetuosame...

BETSY YAMILE DURAN PARDO
> SOLICITUD Mié 12:24
TRAMITADO Muchas gracias, ahí estaré. E...
MEMO JUZ 22 F...

EMAIL CERTIFICADO de SDS, tutelas...
> ACCION DE TUTELA 2021-00... Mié 11:53
Cordial Saludo, Por medio del presente ad...
sds 333-21_04-...

miguel hernan camargo guitierrez
> señor Mié 11:44
TRAMITADO señor José Ricardo Buitrago j...

as quimu
> CONTESTACION ACTA ACLA... Mié 11:19
TRAMITADO Acuso recibido, gracias, agra...
2019 957 DESIG... +1

CARO ANGEL
> audiencia 2018 351 expedien... Mié 11:09
TRAMITADO Buenos Dias En calidad de ap...

Jairo Rivera Sierra Abogado
> Memorial solicita confirmaci... Mié 11:04
TRAMITADO Doctor JOSÉ RICARDO BUITR...
13.04.21 Memo...

Microsoft Outlook
> CITACION PRUEBA DE ADN ... Mié 10:57
Se completó la entrega a estos destinatari...

Comunicaciones Direccion Seccional Bog...
¡Información importante! | Pag... Mié 10:34
AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este corre...

paola parra
> Requerimiento 2018 - 0351 Mié 9:56
TRAMITADO lizeth.baquero.1223@gmail.c...
2018 - 0351.pdf

Notificaciones Consejo Seccional Ju...
CSJBTC21-40 Mié 9:52
Doctor(a): Le notificamos del(de los) docu...
CSJBTC21-40.pdf

Juan Pablo Santos Vecino
> SOLCITUD DE COPIA DE OFICI... Mié 9:21
PENDIENTE TRAMITADO Doctor GERMAN ...

Juzgado 22 Penal Municipal Funcion...
Soporte pago medicina prepaga... Mié 8:54
Buen día Por medio de la presente me per...
www.beneflex.c...

BETSY YAMILE DURAN PARDO
> SOLICITUD Mié 8:37
TRAMITADO Respetado Doctor, reciba co...

SOLCITUD DE COPIA DE OFICIOS BANCARIOS Y LINK DEL EXPEDIENTE DIGITAL

TRAMITADO × PENDIENTE ×

Municipal de Bogotá que nombr
secuestre y fija fecha para le
diligencia de embargo y secuestr
los bienes muebles de la socieda
conyugal.

Dicho correo electrónico que en
fue contestado por el despacho
1:44 p.m. en donde dice
textualmente: "***Sírvase asisti***
esta sede judicial el próxi
jueves 15 de abril de 8 ar
1 pm para que pueda
adelantar su diligencia en
este despacho."

De manera respetuosa me perm
recordarle **Doctor German Carri**
Acosta que mi domicilio de resid
al igual que mi domicilio de trab
esta ubicado en la cuidad de
Bucaramanga por lo tanto me qu
muy dificil desplazarme a la sede
despacho para adelantar los trár
pertinentes y más aun cuando la
alcaldía de la ciudad de Bogotá D
ha tomado medidas extremas de
confinamiento debido al tercer p
del Covid 19.

Por lo anteriormente expuesto le
ruego el favor encarecidamente
me envíe lo solicitado lo mas pro
posible a mi correo electrónico:
pablojuan1965@hotmail.com, r
antes agradecerle la atención qu
preste a la presente.

Por favor Acusar Recibido,

Es legal y procedente,

Del señor secretario,

JUAN PABLO SANTOS VECINO
C.C. No.13.478.283 de Cúcuta
T.P. 68.657 del C. S de la Jud.

Apartado Postal No.3-1-52
Carrera 33 No.48-30 Local
Tel.6470601

Responder a todos | Eliminar | No deseado | Bloquear | ...

14

RE: MEMORIAL SOLICITUD COPIA OFICIOS BANCARIOS

Juzgado 22 Familia - Bogotá - Bogotá D.C.
Mar 13/04/2021 13:43
Para: Juan Pablo Santos Vecino <pablojuan1965@hotmail.com>

Buenas noches

Sírvase asistir a esta sede judicial el próximo jueves 15 de abril de 8 am a 1 pm para que pueda adelantar su diligencia en este despacho._

José Ricardo Buitrago Fernández
Juez

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 22 DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C.
Carrera 7 Nº 12 C - 23 piso 7º Edificio Nemqueteba
flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 3419906

Cordialmente,

Juzgado 22 de Familia de Bogotá

Por favor no imprima éste correo a menos que sea realmente necesario.

De: Juan Pablo Santos Vecino <pablojuan1965@hotmail.com>
Enviado: martes, 13 de abril de 2021 13:27
Para: Juzgado 22 Familia - Bogotá - Bogotá D.C. <flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: MEMORIAL SOLICITUD COPIA OFICIOS BANCARIOS

JUAN PABLO SANTOS VECINO
ABOGADO TITULADO
UNIVERSIDAD LIBRE DE COLOMBIA
EXPERTO CIVIL-PENAL

Señores
JUZGADO 22 DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C.
E.S.D.

Proceso: **Cesación Efectos Civiles Matrimonio Católico.**
Radicado: **11001-31-10-022-2020-00633-00**
Demandante: **DIANA PATRICIA MUÑOZ DIAZ**
Demandado: **JAIRO EDUARDO DURAN VARGAS**

Referencia: **Solicitud de Copias o Link del Expediente.**

Codial Saludo:
Por medio de la presente adjunto Memorial de Solicitud de copia de Oficios Bancarios y Auto dentro del proceso de la referencia.

Por favor Acusar Recibido.

Atentamente,

JUAN PABLO SANTOS VECINO
ABOGADO TITULADO
UNIVERSIDAD LIBRE DE COLOMBIA
EXPERTO CIVIL-PENAL

15

Señores
JUZGADO 22 DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C.
E.S.D.

Proceso: **Cesación Efectos Civiles Matrimonio Católico.**
Radicado: **11001-31-10-022-2020-00633-00**
Demandante: **DIANA PATRICIA MUÑOZ DIAZ**
Demandado: **JAIRO EDUARDO DURAN VARGAS**

Referencia: Solicitud de Copias o Link del Expediente.

JUAN PABLO SANTOS VECINO, mayor de edad, vecino de Bucaramanga – Santander, identificado con la C.C. No.13.478.283 de Cúcuta - N. de S/der, y portador de la T.P. 68.657 de C.S. de la Jud. en mi calidad de Apoderado Judicial de la Demandante de la referencia por medio de la presente de la manera más respetuosa me permito solicitar al Despacho, copia de los Oficios remitidos por las Entidades Bancarias que hayan puesto a disposición del juzgado, sumas de dineros y productos a cualquier título, correspondientes al embargo y retención de las cuentas corrientes o de ahorros del demandado de la referencia o en su defecto se me envíe el Link del Expediente Digital para poder revisar si dichos Oficios ya están publicados y hacen parte del expediente.

Así mismo, me permito comunicarles que mediante Auto de fecha 17 de marzo del 2021 (el cual anexo), el Juzgado 42 Civil Municipal de Bogotá D.C. señaló fecha para el día 11 de junio del 2021 a las 9:00 a.m. para llevar a cabo la Diligencia de Embargo y Secuestro de los Bienes Muebles de propiedad de la Sociedad Conyugal y nombró como auxiliar de la justicia secuestre.

En espera que se le de curso lo mas pronto posible a esta solicitud, agradeciendo la atención prestada.

Apartado Postal No.3-1-52830
Carrera 33 No.48-30 Local 102 Tel.6470601
Bucaramanga – Santander
Cel. 317 2509787 – 321 9632183 – Email: pablojuan1965@hotmail.com

JUAN PABLO SANTOS VECINO
ABOGADO TITULADO
UNIVERSIDAD LIBRE DE COLOMBIA
EXPERTO CIVIL-PENAL

Es legal y procedente,

Del señor Juez,

Atentamente,

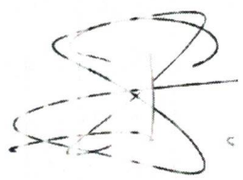

JUAN PABLO SANTOS VECINO
C.C. No. 13.478.283 de Cúcuta - N. S/der.
T.P. No. 68.657 del C.S.J.

Apartado Postal No.3-1-52830
Carrera 33 No.48-30 Local 102 Tel.6470601
Bucaramanga – Santander
Cel. 317 2509787 – 321 9632183 – Email: pablojuan1965@hotmail.com

16

COPIAS EXP 2020-0633

Juzgado 22 Familia - Bogotá - Bogotá D.C. <flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 15/04/2021 15:16

Para: Juan Pablo Santos Vecino <pablojuan1965@hotmail.com>

1 archivos adjuntos (11 MB)

2020-0633.pdf;

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 22 DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C.
Carrera 7 N° 12 C - 23 piso 7º Edificio Nemqueteba
flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 3419906

Buenas tardes doctor Juan Pablo, atento saludo.

Adjunto las copias solicitadas, junto con mensaje de datos y archivo allegdos por la parte demandada.

Cordialmente,

GUALBERTO GERMAN CARRION ACOSTA
SECRETARIO
Juzgado 22 de Familia de Bogotá

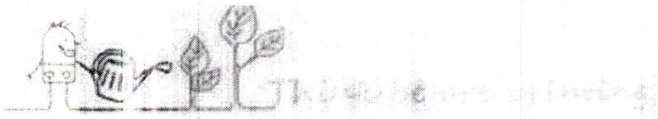

Por favor no imprima éste correo a menos que sea realmente necesario.

Responder a todos | Eliminar | No deseado | Bloquear | ...

Rta Comunicados Embargos BDO CBVR RE 21 003838

Banco de Occidente <embargosbogota@bancodeoccidente.com.co>
Vie 25/06/2021 8:51
Para: Juzgado 22 Familia - Bogotá - Bogotá D.C.

CBVR RE 21 003838.pdf
42 KB

Si no puede ver correctamente el contenido de este mensaje, haga clic aquí.

Banco de Occidente

Buen día,

Nos permitimos informar que la(s) carta(s) adjunta(s) hace(n) parte de un operativo realizado para asegurar la entrega de las respuestas generadas a los diferentes entes por oficios procesados en la fecha indicada en documento(s) adjunto(s) , debido que nuestro proveedor de correspondencia no ha podido realizar la entrega física de estos comunicados, por restricciones ocasionadas por la pandemia.

"De igual manera manifestamos que cumpliendo las instrucciones decretadas dentro de los oficios recibidos, se procedió con el registro de la(s) medida(s) cautelar(es) en el sistema a nombre de los Demandados: VER ANEXOS.

Así mismo le manifestamos que se estableció que los demás demandado(s) citado(s) en el oficio referenciado, no tiene(n) celebrado(s) contrato(s) de cuenta corriente o de ahorros o cdt y por ende no existen medidas para aplicar.

Por lo anterior, el Banco de occidente ha dado estricto cumplimiento a la(s) Medida(s) Cautelar(es), conforme a los términos establecidos dentro del oficio de la referencia".

"Hemos habilitado el buzón embargosbogota@bancodeoccidente.com.co para recibir todas las notificaciones judiciales directamente de su entidad, para evitar fuga de información y comunicaciones falsas enviadas por terceros."

Síguenos en

Descarga la app Google Play App Store

Ingresa al Portal Transaccional | Escríbenos al chat | Llámanos (031) 390 2068

Para anular su suscripción a nuestros correos haga clic aquí

Este correo electrónico fue enviado a través de Masivian Masiv email por.
Banco de Occidente – Cra 13 No 27 – 47. Bogotá. Colombia. Teléfono 746 40 00
https://www.bancodeoccidente.com.co
Banco de Occidente nunca solicitará a través de correo electrónico información confidencial o financiera como usuarios y claves de acceso a nuestros canales. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato.

Responder | Reenviar

Banco de Occidente

Bogotá D.C.., 25 de junio de 2021

CBVR RE 21 003838

Señor(a)(es):
JUZGADO 22 DE FAMILIA DE BOGOTA
Doctor (a): GUALBERTO GERMAN CARRION ACOSTA
CR 7 12C 23 P 7
BOGOTA

Radicado: 11001311002220200063300
Oficio: 02

Dando respuesta al oficio de referencia de la fecha 27/02/2021, recibido el día 25/02/2021, le informamos el modo en que se procedió por esta Entidad Financiera:

NOMBRE	NIT. o C.C.	CUENTA	OBSERVACIONES
JAIRO EDUARDO DURAN VARGAS	91240628		0, 0

0: De manera amable y respetuosa, nos permitimos informar que el oficio del asunto recibido por el banco no proviene del correo de la entidad autorizado según el articulo 11 decreto 806, por lo tanto, no se procedió a dar cumplimiento con lo requerido en el oficio, quedamos a la espera del oficio enviado desde el correo autorizado por parte de su despacho y así poder acatar la medida en debida forma y de manera oportuna. Hemos habilitado el buzón embargosbogota@bancodeoccidente.com.co para recibir todas las notificaciones judiciales directamente de su entidad, para evitar fuga de información y comunicaciones falsas enviadas por terceros

0*: De manera amable y respetuosa, informamos que el oficio no se encuentra firmado, el medio por el cual nos fue remitido con el código relacionado por ustedes en el oficio, no es posible validar su autenticidad dado que no nos ha sido enviado de forma electrónica, quedamos atentos a lo solicitado y así poder acatar la medida en debida forma y de manera oportuna. Hemos habilitado el buzón embargosbogota@bancodeoccidente.com.co para recibir todas las notificaciones judiciales directamente de su entidad, para evitar fuga de información y comunicaciones falsas enviadas por terceros.

Cualquier información adicional con gusto la atenderé.

Cordialmente,

Andrea Villamizar Vanegas
Gestor Embargos-UCC
Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología
Bogotá

Elaborado por: ANGIE VERJEL
Revisado por: HAROLD LUJAN

Responder a todos | Eliminar | No deseado | Bloquear | ...

20
25

2021-0151 (2020-0633)

Juzgado 42 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C.
Mié 23/06/2021 15:28
Para: Juzgado 22 Familia - Bogotá - Bogotá D.C.

25OficioDevuelveDCJuzg...
107 KB

2021-00151

Con el presente, hago devolución e comisión dentro de radicado No. 2020-0633.

Téngase notificado por este medio.

Cordialmente,

LIANA RODRÍGUEZ
ESCRIBIENTE.
NOTA: Se solicita que las respuestas a las acciones de tutela e incidentes de desacato sean remitidas únicamente por correo electrónico, a raíz de la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional las instalaciones del Despacho se encuentran cerradas al publico.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
cid:image002.jpg@01D1F891.99867FD0
JUZGADO CUARENTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Carrera 10 No. 14 – 33 piso 13 of 042 Bogotá D.C. TELEFAX 2820640
Correo: cmpl42bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

Responder | Reenviar

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

2126

JUZGADO CUARENTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL
Carrera 10 No. 14-33 Piso 13 Bogotá, D. C.
Teléfono: 2820640 Correo: cmpl42bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Señor Juez
VEINTIDÓS (22) DE FAMILIA DE BOGOTÁ
Carrera 7 No.12 C – 23 Piso 7
Flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Ciudad.

Oficio No.0865
Bogotá, 21
de junio de 2021

Ref. Despacho Comisorio No.2021-0151 (DC 001) del Juzgado Veintidós de Familia de Bogotá. Proceso Cesación de Efectos Civiles Contencioso No.2020-00633 de DIANA PATRICIA MUÑOZ DÍAZ, contra JAIRO EDUARDO DURAN VARGAS.

En cumplimiento a lo ordenado en el numeral quinto del auto de fecha diecisiete (17) de marzo de dos mil veintiuno (2021), hago devolución del Despacho Comisorio de la referencia, debidamente diligenciado, a esa oficina comitente.

Lo anterior en un (1) cuaderno de _____folios.

Atentamente,

ASTRID CAROLINA SARMIENTO MANRIQUE
Secretaria.

Firmado Por:

ASTRID CAROLINA SARMIENTO MANRIQUE
SECRETARIO MUNICIPAL
JUZGADO 042 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Camo.

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARENTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL
Carrera 10 No. 14-33 Piso 13 Bogotá, D. C.
Teléfono: 2820640 Correo: cmpl42bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Código de verificación:
3058d0f1fe6d191d15cbdafb44651077a731d72004d13c8eb694c78fc7dcfe77
Documento generado en 23/06/2021 02:23:05 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

Camo.

Responder a todos | Eliminar | No deseado | Bloquear | ...

RE: 2021-0151 (2020-0633) TRAMITADO

Juzgado 22 Familia - Bogotá - Bogotá D.C.
Lun 28/06/2021 15:46
Para: Juzgado 42 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C.

FAVOR ENVIAR DESPACHO COMISORIO.

DIANA L. CHACON CRISTANCHO
CITADORA

De: Juzgado 42 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl42bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Enviado: miércoles, 23 de junio de 2021 15:28
Para: Juzgado 22 Familia - Bogotá - Bogotá D.C. <flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: 2021-0151 (2020-0633)

2021-00151

Con el presente, hago devolución e comisión dentro de radicado No. 2020-0633.

Téngase notificado por este medio.

Cordialmente,

LIANA RODRÍGUEZ
ESCRIBIENTE.
NOTA: Se solicita que las respuestas a las acciones de tutela e incidentes de desacato sean remitidas únicamente por correo electrónico, a raíz de la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional las instalaciones del Despacho se encuentran cerradas al publico.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
cid:image002.jpg@01D1F891.99867FD0
JUZGADO CUARENTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Carrera 10 No. 14 – 33 piso 13 of 042 Bogotá D.C. TELEFAX 2820640
Correo: cmpl42bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

Responder | Reenviar

Responder a todos | Eliminar | No deseado | Bloquear | ...

24

OFICIO 02 N° RAD O PROCESO 202000633 sticker 91111100795175 az

areaoperativaembargos <areaoperativaembargos@bancoagrario.gov.co>
Vie 09/07/2021 8:27
Para: Juzgado 22 Familia - Bogotá - Bogotá D.C.

91111100795175.pdf
95 KB

Buen día

*"En respuesta al oficio en asunto, de manera atenta informamos que, estamos remitiendo comunicación de **respuesta por vía** correo electrónico en virtud del Decreto 806 de junio 4 de 2020"*

Recordamos que este correo es utilizado exclusivamente para el ENVIO de la información. Por favor no responderlo.

De manera atenta, nos permitimos informar que el canal habilitado por el Banco Agrario para la recepción de oficios de embargo y desembargo por cuenta de la contingencia actual es a través del correo electrónico centraldeembargos@bancoagrario.gov.co; canal en el cual se recibirán oficios en formato PDF con el respectivo código de verificación de la firma digital o electrónica o resolución de adopción de firma digital o electrónica; los cuales deberán provenir directamente del correo oficial (institucional) del juzgado o entidad.

*Lo anterior, con el propósito de aplicar a conformidad las ordenes de embargos y desembargos emitidas, en **cumplimiento de lo** indicado en el Decreto 806 de 2020. y por seguridad de la información.*

Cordialmente,

Área Operativa de Clientes y Embargos
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA".

Responder Reenviar

UTCC2015

91111100795175

República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA BOGOTÁ D.C.
Carrera 7ª Nro. 12 C-23 PISO 7 tel: 3418906
Correo electrónico: fila22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá. D.C. febrero 1º de 2021

Oficio Circular N° 02

Señor (es)
BANCO AGRARIO
CIUDAD

REF.: 110013110022 202000633 00 CESACION DE EFECTOS CIVILES CONTENCIOSO de DIANA PATRICIA MUÑOZ DIAZ, CEDULA DE CIUDADANIA 63359584 contra JAIRO EDUARDO DURAN VARGAS, CEDULA DE CIUDADANIA 91240628

Al contestar cite la referencia

Comedidamente me permito comunicar a usted (es), que esta sede judicial mediante providencia de fecha 19 de enero de 2021, decretó EL EMBARGO y RETENCIÓN de los dineros que se encuentren depositados en los productos financieros que posea el señor JAIRO EDUARDO DURAN VARGAS identificado con la cedula de ciudadanía No. 91240628, en esa entidad

Dichos dineros deberán ser consignados, dejandolos a disposicion de este Despacho y para el proceso de la referencia, en la cuenta de Depósitos Judiciales No.- 110012033022 Tipo 1 del Banco Agrario de Colombia

Sírvase proceder de conformidad.

Atentamente,

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado 22 de Familia de Bogotá D.C.
GUALBERTO GERMAN CARRION ACOSTA
SECRETARIO

Gualberto German Carrión Acosta
Secretario

Banco Agrario de Colombia
NIT 800.037.800-8

Vicepresidencia de Operaciones
Gerencia Operativa de Convenios
Área Operativa de Clientes y Embargos

Bogotá D.C, 26 de Febrero de 2021

AOCE-2021-3010774
FAVOR CITAR ESTA REFERENCIA
PARA CUALQUIER ACLARACIÓN

Señores
Entes Coactivos / DIAN / Entes Judiciales (Juzgados – Rama Judicial)

ASUNTO: **Devolución Oficio de Embargo / Desembargo**
Por inexistencia de Vínculos con esta Entidad

REFERENCIA: **OFICIO 02 N° RAD O PROCESO 202000633**

Respetados señores:

En atención al oficio citado, informamos que, verificada la base de datos de clientes del Banco Agrario de Colombia, correspondiente a los productos de Cuentas Corriente, Cuentas de Ahorro y CDT, teniendo en cuenta los números de identificación indicados en su solicitud, las personas y/o entidades relacionadas, no presentan vínculos con los productos antes mencionados, es decir no son clientes de esta Entidad, por tanto, no hay lugar para proceder con la medida de embargo.

No obstante, de corresponder este embargo sobre un producto específico, diferente a los antes citados, agradecemos indicarlo puntualmente y de esta manera se informará el trámite especial a seguir.

Cordialmente,

BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Gerencia Operativa de Convenios
Área Operativa de Clientes y Embargos

Anexo: Oficio de la referencia

Procesó: Alejandro Pineda

27

JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA

Bogotá, D. C. 12 AGO 2021

REF: CESACION EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO
No. 11001-31-10-022-2020-00633-00

Las comunicaciones y documentos obrantes en la foliatura (6 a 25 vto), obren dentro del expediente y sus contenidos se ponen en conocimiento de los interesados.

NOTIFIQUESE (3)

JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ
Juez

ggca.-